

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1909
SECCION 1°

LA CISTERNA, 13 MAY 2011

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 11 de 2011, se ordenó a los funcionarios que más adelante se individualizan realizar trabajos extraordinarios en atención a la realización del encuentro Comunal de Bandas Escolares, que se llevó a efecto el día 14 de Mayo de 2011.

DECRETO:

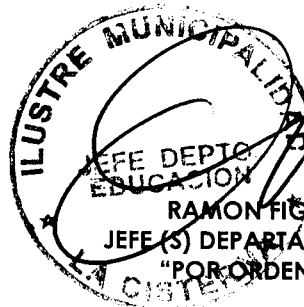
1° RECONOCESE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación, los trabajos extraordinarios realizados el día 14 de Mayo de 2011, en virtud del "Encuentro Comunal De Bandas Escolares", los que serán compensados con descanso complementario con el 50% de recargo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	6:00	3:00	9:00
JARA RUIZ FRANCISCO	6:00	3:00	9:00
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	6:00	3:00	9:00

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa
2011-05-16